



“BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DEL CONCURSO INNOVA-BAÑOS”

**CAPÍTULO I
BASES ADMINISTRATIVAS
ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO**

Artículo 1º: Concepto, Naturaleza y Objetivos.- La Universidad Católica del Uruguay en adelante “UCU”, en conjunto con Socialab de TECHO, en adelante “Socialab”, organizan el concurso “Innova-Baños”, en adelante el “Concurso”, como un instrumento de fomento al emprendimiento e innovación social.

Los objetivos del Concurso son:

- Fomentar la participación profesional y estudiantil en el desarrollo del país por medio del apoyo financiero y técnico a proyectos de emprendimiento e innovación social de gran envergadura desarrollados por estudiantes y profesionales, de modo de elevar la calidad de vida de las personas que viven en situación de pobreza.
- Encontrar, premiar y acompañar la implementación de emprendimientos que brinden soluciones vinculadas a las problemáticas de baños en los asentamientos del país.

El concurso utiliza la metodología de innovación social abierta por medio de una plataforma web (www.socialab.com), que contempla el fomento del desarrollo de las ideas a través del acompañamiento de expertos durante todo el proceso (mentoreo).

El concurso consta de 5 etapas:

- 1- En la primera etapa de **Ideación** se reciben todas las postulaciones de ideas que respondan al desafío planteado en la plataforma Socialab. Al finalizar esta etapa, se seleccionan un máximo de 20 ideas que pasarán a la etapa de Maduración.
- 2- En la segunda etapa de **Maduración** los participantes deben describir las especificaciones técnicas y la apropiación social de los usuarios/beneficiarios en relación al proyecto, a través de una entrevista presencial o vía teleconferencia. Una vez realizada la evaluación, se seleccionan un máximo de 10 ideas que pasan a la etapa de **Cocreación**.
- 3- En la tercera etapa de **Cocreación** los proyectos deben pasar por un

proceso de iteración a través del testeo en terreno, con el fin de evaluar su factibilidad técnica y social de ser implementados. En esta etapa se seleccionarán un máximo de 5 ideas finalistas.

- 4- En la cuarta etapa de **Pitch Final** los emprendedores deben presentar sus proyectos en un evento público de premiación ante un jurado externo, donde se elegirán los ganadores.
- 5- Por último, en la quinta etapa de **Implementación** los ganadores del concurso deben implementar sus proyectos con los recursos asignados, en el asentamiento determinado en las etapas anteriores.

Artículo 2º: Disposiciones Generales.- Este concurso se rige por las presentes Bases Administrativas Especiales, las que contienen las disposiciones particulares que regirán las relaciones de UCU, Socialab y los postulantes del concurso.

Artículo 3º: Plazos.- Todos los plazos del concurso son perentorios, es decir, el incumplimiento de éstos implicará la exclusión de los participantes del resto del proceso. Los plazos se computarán en días hábiles, salvo en los casos en que se estipule lo contrario y se encuentran detallados en el Capítulo V de las presentes bases. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente, situación que en caso de ocurrir será informada con la debida antelación y publicada en la plataforma www.socialab.com.

CAPÍTULO II PERFIL Y LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Artículo 4º: Líneas de financiamiento.- Los proyectos que se presenten al Concurso deben plantear soluciones sanitarias integrales en asentamientos.

Artículo 5º: Del perfil de los postulantes.-

Podrán postular al Concurso:

1. Personas físicas mayores de 18 años de edad.
2. Organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales, que se encuentren constituidas como persona jurídica y sin fines de lucro.
3. Corporaciones y Fundaciones que se encuentren constituidas como persona jurídica y sin fines de lucro, con un máximo de dos años de antigüedad contados desde la fecha de la Resolución del Poder Ejecutivo que reconoció la personalidad jurídica.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

Los participantes descritos en el punto 2 y 3 deberán presentar en las oficinas de Socialab un certificado notarial que acredite los datos de su constitución, vigencia y representación, hasta 10 días hábiles luego de registrado su usuario.

Artículo 6°: Del Financiamiento.- El concurso contempla un monto de hasta USD 27.000.- (veintisiete mil dólares americanos) para la implementación de los proyectos ganadores.

CAPÍTULO III DE LA EVALUACIÓN

Artículo 7°: Integración del Comité de Evaluación de los Proyectos.- Se establecerá un Comité de Evaluación de Proyectos, en adelante "CEP", compuesto por personas relacionadas al mundo de la innovación y el emprendimiento que evaluarán las postulaciones en competencia conforme a los criterios que se establecen en cada una de las etapas contempladas en estas Bases.

La etapa de Ideación tendrá un sistema de evaluación mixto, que se ponderarán de la siguiente forma:

- Un 90%, que corresponderá a la evaluación realizada por el CEP.
- Un 10%, que corresponderá a la votación que podrán realizar quienes ingresen a la página web implementada para estos efectos. Con el objeto de ponderar estas votaciones, se calcularán las notas con escala de 2 a 10, siendo la idea más votada la que fija la nota máxima.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa del Fondo, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso, y sin perjuicio, la adopción de acciones legales que pudieran derivarse de lo previsto en esta cláusula. El equipo de Socialab se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el artículo N°5 de las presentes bases.

En la última etapa de Pitch Final el CEP estará compuesto por un jurado externo integrado por figuras que no pertenecerán a la organización del concurso. En la evaluación para elegir a los ganadores se considerará la nota de los proyectos durante la etapa de Cocreación (50%), sumada a la evaluación del jurado externo designado para la ocasión (50%), conforme lo establecido en las presentes Bases.

El CEP respectivo, en cada una de las etapas levantará un acta detallada y fundada del proceso de evaluación.

Artículo 8°: Procedimiento de evaluación para cada una de las etapas.- Los integrantes del CEP evaluarán las ideas que cumplan con las Bases Administrativas y que pasen las distintas etapas.

Las ideas que en promedio sean calificadas con nota inferior a 5,5 en cualquiera de las etapas del concurso, no podrán continuar en este, siendo

descalificadas y dadas de baja del concurso en forma automática y de pleno derecho, sin responsabilidad de clase alguna de los organizadores.

Artículo 9º: Difusión de Ganadores. La aceptación de las presentes bases implica el consentimiento de los ganadores para que Socialab-TECHO Uruguay, utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), testimonios e imagen (fotografías, videos y voz), para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing sin que esto implique remuneración ni beneficio alguno.

Artículo 10º: Propiedad Intelectual. La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes del concurso estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma www.socialab.com, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web del Concurso.

Los participantes del concurso Innova-Baños declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial, de las eventuales obras, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación uruguaya, recaerá de forma exclusiva en los participantes.

De la misma forma, los postulantes se obligan a mantener indemne a los organizadores del concurso de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas al concurso de que tratan estas bases.

Más allá de que se cumpla con lo establecido en el párrafo anterior, por el mero hecho de participar del concurso, los participantes otorgan autorización a los organizadores, sin limitación de naturaleza alguna de carácter temporal o territorial, al libre uso de las ideas y soportes presentados, sin requerir de los organizadores previa autorización y/o remuneración alguna.

Primera etapa
Ideación

Artículo 11º: Primera Etapa Ideación.- La primera etapa de ideación comienza el 6 agosto de 2013 con la publicación del llamado a concurso en el sitio web www.socialab.com, siendo considerada esta página el sitio oficial del Desafío Innova-Baños. Esta etapa finaliza el 6 de octubre de 2013 a las 23 horas, 59 minutos y 59 segundos.

Los participantes deberán ingresar una pequeña explicación de su idea en un texto máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada con el proyecto, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos y un gráfico.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado del formulario

de registro y postulación de ideas.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime convenientes, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

Artículo 12º: Participantes.- En esta etapa podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. Una vez cerrada la etapa de Ideación las ideas que se suban a la plataforma quedarán fuera de concurso.

Artículo 13º: Envío y aclaración de consultas.- Los postulantes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones respecto de las presentes bases al correo electrónico denise@socialab.com, hasta 10 días después del inicio de la etapa de Ideación.

Artículo 14º: Criterios de Selección y Evaluación para la presente etapa.- Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	Muy De Acuerdo (10)	De Acuerdo (8)	Ni De Acuerdo Ni en Desacuerdo (6)	En Desacuerdo (4)	Muy en Desacuerdo (2)
Coherencia 35%	La idea planteada responde a un problema real y tiene un hilo conductor claro.					
Apropiación Social 35%	La idea planteada puede ser fácilmente apropiada por los potenciales usuarios.					
Disruptivo 30%	La propuesta es original y/o inédita.					

Artículo 15º: Selección y notificación.- Una vez realizado el proceso de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 14, se publicará en www.socialab.com el listado con un máximo de 20 ideas seleccionadas que pasan a la etapa de Maduración.

Segunda Etapa Maduración

Artículo 16º: Segunda Etapa Maduración.- En esta etapa los participantes deben entregar el detalle de las especificaciones técnicas y la apropiación social necesarias del posible futuro usuario/beneficiario en relación al proyecto, mediante los siguientes entregables:

- Descripción técnica del proyecto (presentación opcional de maqueta).
- Descripción de valor agregado del proyecto.
- Descripción del equipo de trabajo y su compromiso con el proyecto.
- Presupuesto tentativo del proyecto.
- Modelo de negocio según el formato Canvas (recibirán asesoría para su realización).
- Entrevista personal o vía teleconferencia con el apoyo de presentación en formato Power Point.

Realizado lo anterior, la idea pasará al proceso de evaluación.

Artículo 17º: Criterios de Selección y Evaluación para la presente etapa.- Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	Muy De Acuerdo (10)	De Acuerdo (8)	Ni De Acuerdo o ni Desacuerdo (6)	En Desacuerdo (4)	Muy en Desacuerdo (2)
Coherencia 10%	La idea planteada responde al problema real y tiene un hilo conductor claro.					
Apropiación Social 20%	La idea planteada puede ser fácilmente apropiada por los potenciales usuarios.					
Disruptivo 15%	La propuesta es original y/o inédita					
Factibilidad 30%	Es comprobable la factibilidad técnica del proyecto					
Equipo Emprendedor 15%	El equipo emprendedor es el indicado y está comprometido a hacerlo en las condiciones de este concurso.					
Escalabilidad 10%	La propuesta puede ser implementada en asentamientos dentro y/o fuera del país.					

Artículo 18º: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en el artículo 17, se publicará en www.socialab.com el listado de un máximo de 10 ideas seleccionadas que pasan a la etapa de Cocreación.

Tercera etapa Cocreación

Artículo 19º: Esta etapa está focalizada en la iteración de los proyectos en terreno, para evaluar su factibilidad técnica y social de ser implementados. Para ello, se hará una visita a asentamientos coordinada previamente con el equipo de Socialab, donde se presentará un prototipo de baja fidelidad del proyecto a los posibles futuros beneficiarios de forma individual y grupal.

Los participantes deberán presentar en la plataforma los siguientes entregables:

- Iteraciones del proyecto: responder en formato libre (gráfico/escrito) cómo el proyecto ha cambiado en función del trabajo en terreno.
- Informe sobre la factibilidad técnica y social: responder cómo el posible futuro beneficiario se apropia del proyecto e interactúa con él, dentro del contexto del barrio en el cual se realizó el testeo.
- Describir el “paso a paso” del producto en formato story board.
- Presupuesto detallado del proyecto.
- Posibles iteraciones del modelo de negocio a través de un Canvas que incorpore los hallazgos de la cocreación en terreno.

Al finalizarse esta etapa, los mentores seleccionarán un máximo de 5 finalistas que pasarán a la etapa de Pitch Final.

Artículo 20º: Criterios de Selección y Evaluación para la presente etapa.- Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	Muy de Acuerdo (10)	De Acuerdo (8)	Ni De Acuerdo Ni En Desacuerdo (6)	En Desacuerdo (4)	Muy en Desacuerdo (2)
Apropiación Social 25%	La idea planteada puede ser fácilmente apropiada por los potenciales usuarios.					
Factibilidad 40%	Es comprobable la factibilidad técnica y presupuestaria del proyecto con respecto al barrio seleccionado y las condiciones del concurso.					
Equipo Emprendedor 20%						

	El equipo emprendedor es el indicado y está comprometido a realizar el proyecto bajo las condiciones del concurso.					
Sostenibilidad 15%	Los impactos y recursos producidos perdurarán en el tiempo.					

Artículo 21º: Selección.- Una vez realizado el proceso de evaluación, en conformidad a lo establecido, se publicarán en la web www.socialab.com un listado máximo de 5 ideas seleccionadas que pasarán a la etapa de Pitch Final.

La calificación obtenida, será la nota de presentación para la evaluación final, correspondiente al 50%.

Cuarta Etapa Pitch Final

Artículo 22º: La cuarta Etapa de Pitch Final consiste en un proceso en el cual las ideas seleccionadas en la etapa anterior de Cocreación, deben presentar sus propuestas en un evento público organizado por Socialab frente a un jurado externo, designado por la organización, el cual decidirá cuáles serán los dos proyectos ganadores.

En esta etapa se afinarán las presentaciones finales con la ayuda de los mentores en una o más instancias presenciales o virtuales.

Los finalistas deberán realizar un “Rocket Pitch” presencial de 4 minutos que deberá contener:

- Un resumen de los aspectos más importantes de su proyecto y del trabajo realizado en las etapas anteriores, considerando los criterios de evaluación.

- Un presupuesto detallado que debe incluir una calendarización de la ejecución de fondos, es decir, las fechas aproximadas en las que se estima deberán recibir la segunda y tercer etapa de los desembolsos, así como en la etapa de implementación y la posterior etapa de seguimiento.

Una vez realizada la presentación, la idea pasará al proceso de evaluación.

Artículo 23º: Criterios de Selección y Evaluación para la presente etapa.- Se establecen los siguientes criterios de selección de las ideas, las que serán calificadas según la siguiente escala:

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	Muy de Acuerdo (10)	De Acuerdo (8)	Ni De Acuerdo Ni En Desacuerdo (6)	En Desacuerdo (4)	Muy en Desacuerdo (2)
Apropiación Social 25%	La idea planteada puede ser fácilmente apropiada por los potenciales usuarios					
Factibilidad 40%	Es comprobable la factibilidad técnica y presupuestaria del proyecto con respecto al barrio seleccionado y condiciones del concurso.					
Equipo Emprendedor 20%	El equipo emprendedor es el indicado y está comprometido a hacerlo en las condiciones de este concurso.					
Sostenibilidad 15%	Los impactos y recursos producidos perdurarán en el tiempo.					

Artículo 24º: Selección. Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en los artículos 25º de las presentes bases, se publicarán el listado de un máximo de 2 ideas seleccionadas y que por tanto pasan a la etapa de Ejecución Final, los cuales se denominarán “Ganadores del Desafío Innova-Baños 2013”.

**CAPÍTULO IV
CONVENIO, GASTOS Y
EJECUCIÓN DE PROYECTOS**

Artículo 25º. Gastos de gestión.- Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los premios, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos, y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega de ellos, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estancia en que incurran en la entrega de los premios, serán de exclusivo cargo del participante.

Artículo 26º: Elaboración y suscripción de los convenios de cooperación.- Elaborados los convenios de cooperación, los ganadores tendrán un plazo de 10 días hábiles para presentarse a firmar dicho convenio en las oficinas de Socialab.

Artículo 27º: De la entrega de fondos.- Aprobados los convenios y los actos administrativos que correspondan, se procederá a la entrega de fondos asignados, en las condiciones que determine Socialab. La entrega se hará en tres etapas mediante transferencia electrónica, en la cuenta bancaria de la cual es titular el adjudicatario, o mediante entrega de una letra de cambio en el caso de que el ganador no tenga cuenta bancaria.

La primer entrega se adjudicará luego de finalizada la etapa de Pitch Final, por el 33,3% del monto total adjudicado al momento de tramitarse en forma completa el convenio por parte de los organizadores, según lo determinen las presentes bases.

La segunda y tercera entrega, ambas del 33,3% del monto total adjudicado, serán adjudicadas según la presupuestación calendarizada presentada por los concursantes ganadores en la etapa de Pitch Final, una vez que sea entregado un informe de avance y rendición de gastos.

Artículo 28º: Reasignación de los recursos.- Si después de cumplidos los respectivos plazos de postulación, presentación de documentación, suscripción de convenios y entrega de fondos, existieran recursos no asignados, ya sea, por causa de renuncia, presentación de documentos fuera de plazo, presentación de documentación no válida, pérdida del financiamiento por sanción a entidades ganadoras u otro motivo, los organizadores quedarán facultados para asignar los recursos a los proyectos en estricto orden del ranking obtenido en el proceso de evaluación, que no fueron adjudicados en una primera instancia.

Artículo 29º: Obligaciones de los ejecutores.- Los proyectos que resulten beneficiados con la asignación de recursos deberán sólo implementar su proyecto en los asentamientos, debiendo ejecutarse como plazo máximo hasta el día 1ero de Abril del 2014. Si los proyectos no fueran terminados al cumplirse dicho plazo desde la entrega de fondos, dicha situación será causal de rescisión del convenio, debiendo los responsables del proyecto al cual se le hubiesen adjudicados los fondos proceder a la restitución del dinero o recursos asignados para su ejecución hasta el momento.

Los ganadores deberán participar en una "Capacitación de rendición de gastos", con carácter de obligatoria, a efectuarse en las oficinas de Socialab, antes de la entrega de los respectivos fondos.

Artículo 30º: De los gastos y restricciones de gastos del proyecto.- Los gastos y sus restricciones se dividen en los siguientes ítems:

- 1.- Facturas de honorarios: Los montos destinados a este ítem no podrán superar el 50% del fondo adjudicado.
- 2.- Bienes y servicios: Este ítem no tiene límites para realizar los gastos del proyecto.

4.- Materiales de ejecución: Este ítem no tiene límites para realizar gastos del proyecto.

5.- Inversión del proyecto: Este ítem no tiene límites para realizar gastos del proyecto.

En caso que la Institución postulante cofinancie el proyecto, deberá indicar el monto y origen de los fondos (propios, terceros, etc.), al momento de la postulación.

Artículo 31º: Ejecución y supervisión.- Durante este período, las ejecuciones deberán ser supervisadas por profesionales de Socialab-TECHO, quienes también ejercerán una labor de supervisión, asesoría y colaboración.

Se deja establecido, asimismo, que cada proyecto seleccionado, deberá incorporar de manera visible en todo lo relativo a imagen el siguiente texto y logotipo:



Proyecto apoyado por Socialab

Como medio de verificación del uso de los logos, los organismos deben acompañar a la rendición final, el material gráfico que se utilizó en la ejecución del proyecto.

Artículo 32º: Informe de los proyectos. Los ganadores deberán presentar dos informes a Socialab-TECHO. El preliminar será condición para recibir el resto del premio.

1. Informe preliminar.
2. Informe Final.

En los informes se deberá incluir toda la documentación de respaldo (boletas y/o facturas originales, más su copia completa). Este informe preliminar deberá ser remitido como plazo máximo tres meses después desde que se recibió el dinero. En el caso del informe final deberá ser remitido dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes al cumplirse el plazo máximo para la ejecución del proyecto.

Artículo 33º: Sanciones por incumplimiento.- En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio y sus anexos, Socialab-TECHO podrá poner término anticipado al convenio suscrito y se exigirá al ejecutor la devolución de los recursos entregados.

Se considerará que existe incumplimiento del convenio en cualquiera de los siguientes casos:

1. Si el ejecutor utiliza la totalidad o parte de los recursos para fines diferentes a los estipulados en el convenio.
2. Si no se respaldan los gastos efectuados con la documentación pertinente, es decir, boletas y/o facturas originales.
3. Si se comprueba que la documentación, información o antecedentes presentados por el ejecutor no se ajustan a la realidad o hubieren sido falsados.
4. Si el ejecutor no efectúa las actividades o informes comprometidos en los plazos establecidos.
5. Si el ejecutor no entrega los informes solicitados.

**CAPTÍTULO V
CALENDARIO**

Artículo 34º: Calendario del Concurso

ETAPA	PROCESO	DURACIÓN
ETAPA DE IDEACIÓN	Inicio de etapa de Ideación.	6 de agosto de 2013
	Término de etapa de Ideación.	6 de octubre de 2013
	Evaluación de etapa de Ideación.	7 a 10 de octubre de 2013
ETAPA DE MADURACIÓN	Inicio de etapa de Maduración	14 de octubre de 2013
	Término de etapa de Maduración.	27 de octubre de 2013
	Evaluación de etapa de Maduración.	28 a 31 de octubre de 2013
ETAPA DE COCREACIÓN	Inicio de etapa de Cocreación	4 de noviembre de 2013
	Término de etapa de Cocreación.	24 de noviembre de 2013
	Evaluación de etapa de Cocreación.	25 a 27 de noviembre de 2013
ETAPA DE PITCH FINA	Inicio de etapa de Pitch Final.	28 de noviembre de 2013
	Término de etapa de Pitch Final.	5 de diciembre de 2013
ETAPA DE EJECUCIÓN	Término de etapa de Ejecución.	1 de abril de 2014